Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

CONTRATO

CONTRATO Nº 69 /2012

ESPACIO FISICO PARA LA CONSTRUCCION DE STAND.

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE y EL CENTRO DE TRADICIONES GAUCHAS "INDIO JOSE"**, representado por su Presidente el Sr.. **LUIZ CARLOS RIBEIRO** y la Secretaria; la Sra. **REGINA PICOLOTO** domiciliados en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato **LLAMADO ESPACIO FISICO PARA LA CONSTRUCCION DE STAND EXPO SANTA RITA 2012**, detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la realización del **EVENTO** a favor de la Secretaría Nacional de Turismo.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación del Llamado a LC Exp. Nº 314. 271.
b) El presente Texto del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La prestación del Servicio adjudicado en virtud del presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 13 de Junio de 2012.

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar el servicio de acuerdo a la oferta presentada por la misma, comprometiéndose a cumplir con los tiempos y plazos especificados en los Términos de Referencia, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONVOCANTE**.

CLAÚSULA QUINTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total será de 3.600.000.Gs (Tres Millones Seiscientos mil) IVA Incluido.

CLAÚSULA SEXTA: NOTIFICACION

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma N° 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966

CONTRATISTA
Dirección : Santa Rita
Ciudad : Alto Paraná
Tel/fax : (0673) 220.200

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a ...11...días del mes de Junio. del año dos mil doce.

Regina Picoloto
CONTRATISTA

C.T.G. INDIO JOSE
Santa Rita - Paraguay

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo